

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 10ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

En la Ciudad de México, siendo las once horas del veintidós de septiembre del año dos mil veintitrés, se reunieron, con objeto de celebrar la Décima Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia, la Directora de Planeación Estratégica y Titular de la Unidad de Transparencia, la **Mtra. María Loreto Lacayo Olivelia**, el Gerente de Adquisiciones y Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos, el **C. Ignacio Cruz Zúñiga**, y el Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, el **C.P. Leopoldo Gómez Gen**, como invitada la C. Nadya Reyes Leos, Soporte Administrativo C, adscrita a la Unidad de Transparencia.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Mtra. María Loreto Lacayo Olivelia, abrió la reunión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Acuerdos y Resoluciones que se solicitan.
 - 3.1 Clasificación de información confidencial recurso de revisión RRA 3729/23.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.

Siguiendo con el orden del día, se verificó y confirmó la asistencia a la Décima Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia de BIRMEX.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Una vez desahogado el punto anterior, la Titular de la Unidad de Transparencia, sometió a consideración de los presentes, previa lectura, el Orden del día, el cual fue aprobado por los integrantes del Comité.

Verificado el quórum legal y aprobado el orden del día, se procedió al desahogo del punto siguiente.

3. Acuerdos y resoluciones que se solicitan.**3.1 Clasificación de información confidencial recurso de revisión RRA 3729/23..**

La Mtra. María Loreto Lacayo Olivelia, Titular de la Unidad de Transparencia comunicó que, el 06 de marzo de 2023 se recibió en la Unidad de Transparencia de BIRMEX, la solicitud de acceso a la información pública con folio 330022123000047 que a la letra dice:

"Solicito información sobre el plan actualizado para la producción en Birmex, de vacunas del esquema universal, así como del proyecto para la fabricación de vacunas contra el coronavirus SARS-CoV-2, el cual inició con el convenio de colaboración con Rusia para la vacuna Sputnik. Se realizaron pruebas de fabricación que se enviaron a Rusia para su evaluación, pero no se tuvo noticia del resultado y es lo que ahora quiero saber.

Para más claridad, solicito información sobre el plan de trabajo de Birmex para que México recupere su capacidad de producción de vacunas, plazos, metas e inversión destinada para este fin." (Sic)

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 10ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

La solicitud fue atendida a través del oficio DO/073/2023 de la Dirección de Operaciones, en el cual se informó que dicha área no celebró ningún convenio de colaboración para tales efectos con el país señalado.

Derivado de la respuesta otorgada, el solicitante interpuso ante el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) un recurso de revisión, admitido con el folio RRA 3729/23, estableciendo como medio de impugnación lo siguiente:

"En su respuesta, Birmex omite informar sobre el proyecto para realizar en su planta el envasado y empaquetado de la vacuna rusa contra el virus SARS-CoV-2, Sputnik. Dice que no hubo ningún convenio de colaboración, pero eso es falso, de acuerdo con la información pública y oficial que en su momento dio a conocer el propio Birmex. Hubo el convenio o acuerdo con el Fondo Ruso de Inversión Directa y el Centro de Epidemiología y Microbiología Gamaleya, al grado de que Birmex hizo pruebas de producción, mismas que se enviaron al Centro Gamaleya para su validación. Lo que solicito es la información sobre los resultados de dichas pruebas y si es el caso, en qué situación se encuentra el convenio o si este fue cancelado.

Por otra parte, también le solicito aclarar cuál es la situación financiera de Birmex, por la cual está imposibilitado para restablecer la producción de vacunas. ¿Cómo se integra su presupuesto? ¿Cuál es el monto de ingresos y egresos económicos? y ¿cuál es el plan para superar la situación financiera, que supongo es de crisis, de tal manera que pueda retomar el proyecto de ser productor de vacunas y otros insumos? ¿En su caso, cuáles son los planes de trabajo para Birmex en esta etapa de crisis financiera?" (sic).

En atención al recurso, la Dirección de Operaciones, mediante oficio DO/104/2023 de fecha 12 de abril de 2023, reiteró la respuesta otorgada inicialmente, manifestando que en dicha área no existe registro de ningún convenio de colaboración con el citado país.

Asimismo, entregó los oficios DAF/0637/2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, DCyAC/113/2023 de la Dirección de Control y Aseguramiento de la Calidad, DC/268/2023 de la Dirección de Comercialización y las atentas notas emitidas por la Dirección General y la Dirección Jurídica, documentos en los cuales las áreas manifestaron no contar con información y/o documentación respecto del requerimiento.

En este sentido, el Pleno del INAI ha emitido la resolución al recurso de revisión que nos ocupa, en la cual se concluyó lo siguiente:

"PRIMERO. Con fundamento en los artículos 157, fracción I y 162, fracción IV, en relación con el diverso 161 fracción VII, todos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **SOBRESEE PARCIALMENTE** el presente recurso de revisión acorde a lo señalado en la Consideración Segunda de la presente resolución.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 157, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **MODIFICA** la respuesta emitida por el sujeto obligado, de acuerdo con lo señalado en las Consideraciones Tercera y Cuarta de la presente resolución." (Sic)

Cabe destacar que, en términos de la cuarta consideración de la resolución, el Pleno ha instruido se realice:



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 10ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023**

*"...una **búsqueda exhaustiva con criterio amplio** en todas las unidades administrativas competentes, entre las que no podrá omitirse la Dirección de Operaciones, Dirección de Comercialización, Dirección de Control y Aseguramiento de la Calidad, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección General y a la Dirección Jurídica, respecto de la información del proyecto para la fabricación de vacunas contra el coronavirus SARS-CoV-2, el cual inició con el convenio de colaboración con Rusia para la vacuna Sputnik; así como, el resultado de las pruebas de fabricación que se enviaron a Rusia para su evaluación."* (Sic)

Del análisis realizado por el Pleno en las consideraciones de la resolución, se desprende que se llevó a cabo una búsqueda de información pública (página 25 de la resolución) localizando un comunicado del entonces Director General de BIRMEX, Dr. Pedro Zenteno Santaella, el 18 de octubre de 2021, en el que se hizo público que se llevarían a cabo procesos de transferencia y analítica y que se firmó un acuerdo con el Fondo Ruso de Inversión Directa.

Por lo anterior, en cumplimiento a la resolución, la Unidad de Transparencia solicitó a la Dirección de Operaciones, Dirección de Comercialización, Dirección de Control y Aseguramiento de la Calidad, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección General y a la Dirección Jurídica se realice la búsqueda exhaustiva con criterio amplio instruida por el Pleno del INAI.

Como resultado las Direcciones de Operación, Comercialización y Jurídica, así como la Dirección General manifestaron no localizar en sus archivos la información requerida.

Por lo que respecta a la Dirección de Administración y Finanzas, mediante oficio DAF/1940/2023 se informa que se localizó en los archivos de la Gerencia de Costos y Presupuestos un contrarrecibo de fecha 14 de mayo de 2021, número 21-0710, relacionado con los viáticos otorgados al Dr. Pedro Mario Zenteno Santaella, entonces Director General de BIRMEX, así como información sobre el viaje que realizó a Rusia.

Asimismo, por parte de la Dirección de Control y Aseguramiento de la Calidad, a través de los oficios DCyAC/DCC/146/2023 de la Dirección de Control de Calidad, DCyAC/DLP/071/2023 del Departamento de Liberación, DCyAC/GV/0109/2023 de la Gerencia de Validación y DCyAC/DD/024/2023 Departamento de Documentación, se informa que se localizaron documentos relacionados con información del proyecto para la fabricación de vacunas contra el coronavirus SARS-CoV-2 Sputnik; así como, el resultado de las pruebas de fabricación que se enviaron a Rusia para su evaluación.

De conformidad con lo manifestado por las áreas antes señaladas, los documentos localizados son considerados como confidenciales con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y 163 fracción I de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Lo anterior en virtud de que la información contenida en los documentos localizados se relaciona con los procesos de fabricación de las vacunas, así como actividades de arranque de planta y verificación de cumplimiento de buenas prácticas, información de aplicación industrial y comercial que significa la obtención y el mantenimiento de una ventaja competitiva y económica frente a terceros.

Asimismo, la información se deriva de posibles acuerdos con socios comerciales, mismos que establecen cláusulas de confidencialidad, protegiendo así información de carácter industrial.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 10ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

Por lo antes descrito y una vez analizada la información, los integrantes del Comité de Transparencia, tomaron por unanimidad la siguiente resolución:

R1/10ªE CT/2023	El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., CONFIRMA la clasificación de los documentos relacionados con información del proyecto para la fabricación de vacunas contra el coronavirus SARS-CoV-2 Sputnik requeridos a través de la solicitud con folio 330022123000047 y en atención a la resolución del recurso de revisión RRA 3729/23 por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 163 fracción I de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.
------------------------	---

Fundamento

- Artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al no haber más asuntos que tratar, la Titular de la Unidad de Transparencia, dio por concluida la sesión siendo las doce horas del día de su inicio.

Titular de la Unidad de Transparencia	 Maestra María Loreto Lacayo Olivella
Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos	 Ignacio Cruz Zúñiga
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control	 Contador Público Leopoldo Gómez Gen

Estas firmas corresponden al acta de la 10ª Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia, celebrada veintidós de septiembre de dos mil veintitrés.